

Río Gallegos, 24 de mayo de 2002

VISTO:

El Expediente N° 03349-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la modificación de la carrera Licenciatura en Administración;

Que por Resolución N° 165/2001 del Consejo Superior se aprueba el nuevo Plan de la referida carrera;

Que se ha deslizado un error en la tabla Estructura Curricular del Plan de Estudios de la carrera en los requisitos de pre-correlatividad para la asignatura Código 27 Comercialización II;

Que en la tabla referida se especifica que la asignatura Código 13 Cálculo Financiero es pre-correlativa de la mencionada asignatura;

Que en función de la progresión en la construcción de competencias profesionales y según la propuesta de la Comisión encargada de la reformulación de las carreras del área Ciencias Económicas y Empresariales corresponde que la asignatura Código 16 Comercialización I, en lugar de Cálculo Financiero, sea pre-correlativa de la asignatura Código 27 Comercialización II;

Que los cambios a realizar no significan modificación de la carga horaria total del Plan de Estudios, como así tampoco importan variación alguna del perfil profesional ni de los alcances del título;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que en acto plenario de la primera reunión ordinaria de Consejo Superior se acordó que los temas pendientes que contaran con despacho firmado por los integrantes de las distintas comisiones fuesen resueltos por instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Que en consecuencia se dicta la Resolución de Rectorado N° 184/02 ad-referendum del Consejo Superior que modifica el Anexo de la Resolución 165-CS-01 en lo concerniente a la secuencia de correlatividades de la asignatura Comercialización de la carrera Licenciatura en Administración ;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad ratificar la Resolución N° 184/02;

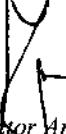
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 184/02 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adelia Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 ABR. 2002

VISTO:

El Expediente N° 03349-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la modificación de la carrera Licenciatura en Administración;

Que por Resolución N° 165/2001 del Consejo Superior se aprueba el nuevo Plan de la referida carrera;

Que se ha deslizado un error en la tabla Estructura Curricular del Plan de Estudios de la carrera en los requisitos de pre-correlatividad para la asignatura Código 27 Comercialización II;

Que en la tabla referida se especifica que la asignatura Código 13 Cálculo Financiero es pre-correlativa de la mencionada asignatura;

Que en función de la progresión en la construcción de competencias profesionales, y según la propuesta de la Comisión encargada de la reformulación de las carreras del área Ciencias Económicas y Empresariales corresponde que la asignatura Código 16 Comercialización I, en lugar de Cálculo Financiero, sea pre-correlativa de la asignatura Código 27 Comercialización II;

Que se debe enmendar el error;

Que los cambios a realizar no significan modificación de la carga horaria total del Plan de Estudios, como así tampoco importan variación alguna del perfil profesional ni de los alcances del título;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, habiéndose elevado para su tratamiento al órgano de referencia, obrando el respectivo Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación;

Que no se dio tratamiento al tema en acto plenario en razón de falta de tiempo material para ello;

Que por lo expuesto se debe dictar el respectivo instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR del Anexo Único de la Resolución N° 165/2001 del Consejo Superior la Estructura Curricular del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración en lo concerniente a la secuencia de correlatividades de la asignatura Código 27 Comercialización II, de acuerdo a la siguiente tabla:

184

EC 50/2004

00

Quemado
GLADYS ROSA LOPEZ
LETA DE DESPACHO
RECTORADO
UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

10 ABR. 2002

Código Asignatura	Nombre	Periodo	Cap	Cant. Estudiantes	Comisiones
27 Comercialización II	2º C	4º Año	6	96	16 Comercialización I

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido archívese.

Hugo Santos Rojas
Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico



Hector Aníbal Billoni
Ing. Hector Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

184

-2002.-

Gladys Rosa López
RESOLUCION

Gladys Rosa López
GLADYS ROSA LÓPEZ
JEFÁ DE DESPACHO
RECTORADO
UNPA